



Universidad Nacional

Expte. 71-08-08724.- *Córdoba*

República Argentina

CÓRDOBA, **27** MAR 2008

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la renuncia presentada en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, por el Abogado CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ BUTELER (legajo 6711), al cargo de la categoría uno (Agrupamiento Administrativo – cód. 3661/1) en presupuesto de la mencionada Secretaría y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional informa que el Abogado CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ BUTELER (legajo 6711) continuó asistiendo a la mencionada Secretaría durante el período comprendido entre el 1° de febrero al 31 de marzo de 2008;

Teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y por la Oficina de Sumarios a fojas 6,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aceptar la renuncia presentada en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional por el Abogado CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ BUTELER (legajo 6711), al cargo de la categoría uno (Agrupamiento Administrativo – cód. 3661/1) en presupuesto de la mencionada Secretaría, con motivo de acogerse al beneficio jubilatorio, a partir del 1° de febrero de 2008.-

ARTÍCULO 2 .- Reconocer los servicios prestados en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, por el Abogado CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ BUTELER (legajo 6711), durante el período comprendido entre el 1° de febrero al 31 de marzo de 2008 y, en consecuencia, autorizar a la Secretaría mencionada a abonar los haberes correspondientes, durante el período mencionado.

ARTÍCULO 3 .- El Abogado CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ BUTELER deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ordenanza H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).

////



Universidad Nacional

Expte. 71-08-8724 Córdoba

2

República Argentina

////

ARTÍCULO 4 .- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a la Dirección General de Personal.-

ge

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 483